RESOLUCION P/CP/Nº 997/2011

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 663/2011, PARA SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, A LAS FIRMAS DATA LAB S.A. - (ITEMS 1, 3, 7, 8, 10 Y 11), MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. – (ITEMS 2 Y 6), CELLULAR S.A. - (ITEM 13) Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. - (ITEM 15).

Asunción, 1 de noviembre de 2011

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 663/2011, para Suministro de Equipos Informáticos, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 790/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas ocho firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, Subasta Nº 209414 de fecha 9 de setiembre de 2011;

Que presentaron los sobres de ofertas siete firmas, según Acta Nº 103/2011 de fecha 13 de setiembre de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 29798 de fecha 22 de setiembre de 2011, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional a las firmas Data Lab S.A. - (Items 1, 3, 7, 8, 10 y 11), Master Soft Paraguay S.R.L. – (Items 2 y 6), Cellular S.A. - (Item 13) y Data Systems S.A.E.C.A. - (Item 15), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos: el Item 4, debido a que ninguno de los oferentes cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los Items 5, 9, 12 y 14, porque las ofertas presentadas superan sustancialmente el costo estimado de la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º, Inc. b) y c), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 663/2011, para Suministro de Equipos Informáticos, en las siguientes condiciones:

1.1 A Data Lab S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	71	Unidad	Estación de trabajo tipo 1
3	27	Unidad	Notebook tipo 1
7	25	Unidad	Impresora a chorro de tinta multifunción
8	16	Unidad	Impresora láser tipo 1
10	33	Unidad	Impresora láser WIFI
11	20	Unidad	Impresora validadora

por un monto total de G 545.539.942 (quinientos cuarenta y cinco millones quinientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y dos guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Master Soft Paraguay S.R.L.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
2	107	Unidad	Estación de trabajo tipo 2
6	11	Unidad	Impresora a chorro de tinta carro largo

por un monto total de G 547.370.831 (quinientos cuarenta y siete millones trescientos setenta mil ochocientos treinta y un guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Cellular S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
13	81	Unidad	Monitor LCD de 22"

por un monto total de G 88.227.792 (ochenta y ocho millones doscientos veintisiete mil setecientos noventa y dos guaraníes), IVA incluido.

1.4 A Data Systems S.A.E.C.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
15	1	Unidad	Impresora tipo plotter

por un monto total de G 18.000.000 (dieciocho millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos: el Item 4, debido a que ninguno de los oferentes cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los Items 5, 9, 12 y 14, porque las ofertas presentadas superan sustancialmente el costo estimado de la ANDE.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS [illegible] ARRA
Secretario General